INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

FAC-S-2026-085412-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-085412-CI del 29 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUAL-SEPSE

Señor Coronel
DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-4
Ciudad

Asunto: Solicitud del contratista proceso 026-G-CACOM4-GRUAL-2026

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Ordenador del Gasto Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-4 la solicitud enviada por el representante legal de la empresa DCR INGENIEROS la cual se encuentra con la ejecución del contrato 026-G-CACOM4-GRUAL-2026 que tiene por objeto contractual "ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA EL CACOM-4 "

Que trata de una prórroga del plazo de ejecución de acuerdo a oficio anexo al presente documento hasta fecha 31 de mayo del 2026.

Mayor JAZMIN ADIELA BEJARANO BELTRAN
Especialista Planeación

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



Técnico Segundo DUVAN MAURICIO HERNANDEZ ROJAS
Técnico Especialista Radioayudas Y Ayudas Aeroportuarias

Anexo: Número de folios (si los hay)
TE. YAÑEZ / DECOP; TS21. ZAPATA / DECOP

Elaboró: T2. HERNANDEZ / ESTAE Revisó: T2. HERNANDEZ / ESTAE Aprobó:T2. HERNANDEZ / ESTAE

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.